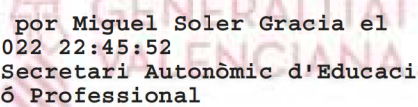




Recibida su solicitud de información respecto a las asociaciones de estudiantes en el sistema educativo valenciano, le facilitamos, adjunto a este oficio, la respuesta a las preguntas que usted planteaba.

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

  
Firmado por Miguel Soler Gracia el  
08/02/2022 22:45:52  
Cargo: Secretari Autonòmic d'Educació i  
Formació Professional



## **PREGUNTAS A LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS Y CONSEJOS ESCOLARES AUTONÓMICOS:**

**1. Qué unidades administrativas u órganos específicos de la Administración educativa tienen encomendadas o delegadas las funciones de promoción, asesoramiento o prestación de servicios a la participación estudiantil en la comunidad autónoma.**

En la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, estas unidades administrativas son las siguientes:

Firma de convenios para la cesión de espacios para uso de asociaciones o confederaciones del ámbito educativo: **Subsecretaría**

Registro de asociaciones de estudiantes: **Direcciones territoriales de Educación.**

Relación con las confederaciones y federaciones de estudiantes: **Servicio de Relaciones Institucionales**

Órgano para la participación del alumnado como representante de su sector: **Consejo Escolar de la Comunitat Valenciana.**

El Consell Escolar de la Comunitat Valenciana (CECV) es el máximo órgano consultivo y de participación de la comunidad educativa en la programación general de la enseñanza en la Comunitat Valenciana.

La participación de la comunidad educativa se garantiza por medio de la representatividad de todos los sectores implicados en la programación general de la enseñanza en el ámbito de la Comunitat Valenciana. Uno de esos sectores que forman parte de nuestro Pleno es el sector del alumnado. El sector del alumnado también está representado en la Comisión Permanente y en alguna de las Comisiones de trabajo de las cuales disponemos.

**2. Qué partidas presupuestarias dispone la Administración educativa para la promoción de la participación estudiantil en general (mediante fomento con subvenciones, o con inversiones en servicios públicos, etc.), y cuál es la variación de estas partidas respecto de 2019.**

Las partidas presupuestarias son las que se contemplan en las convocatorias anuales de la ORDEN 29/2016, de 17 de junio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a las asociaciones de madres y padres de alumnos, asociaciones de alumnos, sus federaciones y confederaciones, para la financiación de los gastos de funcionamiento y el fomento de actividades de participación, en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana, ejecutadas por:

a) Asociaciones de alumnos de Centros Docentes No Universitarios sostenidos con fondos públicos, con sede en la Comunitat Valenciana.

b) Federaciones de asociaciones de alumnos de Centros Docentes No Universitarios sostenidos con fondos públicos, con sede en la Comunitat Valenciana.

**3. Cuántas asociaciones de estudiantes de educación secundaria existen registradas en la comunidad autónoma, y qué criterios utiliza, si procede, la Administración para determinar la actividad efectiva o la representatividad actual de estas asociaciones.**

En la provincia de Castellón hay registradas 9 asociaciones de estudiantes de Educación Secundaria, inscritas en el Censo de Alumnos de la Dirección Territorial de acuerdo con el Decreto 127/1986, de 20 de octubre, del Consejo de la Generalitat Valenciana, por la que se regulan las asociaciones de alumnos en Centros Docentes No Universitarios de la Comunidad Valenciana y el artículo 10 de la Orden de 2 de agosto de 1988, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, de desarrollo del citado Decreto. En la provincia de Alicante hay registradas 206 asociaciones (de diferentes niveles) que, además, en algunos casos también forman parte de las siguientes federaciones:

- FAAVEM (20)
- FAESE (1)
- FEVAEPA (5)
- Federación de Sindicatos de Estudiantes de la Comunitat Valenciana (4)

Estos datos se desgranar en el anexo I.

Respecto a la provincia de Valencia, en el registro de asociaciones hay un total de 297.

**4. Qué órgano o administración presta servicios (de asesoramiento de información, acompañamiento) a los estudiantes para la constitución de asociaciones del alumnado.**

La constitución de las asociaciones de alumnos/as es competencia de las Direcciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte y cualquier interesado puede acceder a ellas a través del siguiente enlace:

<https://ceice.gva.es/es/web/madres-padres-alumnos/asociaciones-de-alumnos>

No obstante, la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte dispone de información pública, para consulta de los interesados, a la cual se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://ceice.gva.es/es/web/madres-padres-alumnos/confederaciones-y-federaciones-de-asociaciones-de-alumnos>

## **5. Qué ayudas o subvenciones específicas existen para las asociaciones del alumnado o estudiantes. Y para estructuras federativas y confederales.**

Se convocan ayudas reguladas en la ORDEN 29/2016, de 17 de junio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a las asociaciones de madres y padres de alumnos, asociaciones de alumnos, sus federaciones y confederaciones, para la financiación de los gastos de funcionamiento y el fomento de actividades de participación, en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana, ejecutadas por:

a) Asociaciones de alumnos de Centros Docentes No Universitarios sostenidos con fondos públicos, con sede en la Comunitat Valenciana.

b) Federaciones de asociaciones de alumnos de Centros Docentes No Universitarios sostenidos con fondos públicos, con sede en la Comunitat Valenciana.

## **6. Cuántos representantes de estudiantes forman parte en la actualidad del Consejo Escolar autonómico y cuál ha sido su asistencia a las sesiones de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021).**

Actualmente la representación de estudiantes en el Consell Escolar de la Comunitat Valenciana (CECV) es la siguiente:

En representación de los centros públicos hay 3 representantes de la entidad FAAVEM.

En representación de los centros privados hay 1 representante de la entidad ASVAES.

En cuanto a su asistencia a los plenos, de acuerdo con las memorias de los años 2019, 2020 y 2021 el porcentaje es:

- Año 2019: 75 %
- Año 2020: 50 %
- Año 2021: 0 %

En cuanto a su asistencia a las Comisiones Permanentes, de acuerdo con las memorias de los años 2019, 2020 y 2021 en porcentaje es:

- Año 2019: 44 %
- Año 2020: 50 %
- Año 2021: 5 %

**7. Qué datos recoge la Administración educativa autonómica sobre los representantes de los estudiantes, con qué frecuencia los actualiza, y qué cauces comunicativos emplea, para transmitir información a los y las representantes de estudiantes de los centros educativos de la comunidad.**

Los representantes de los estudiantes son los gestores de la asociación de alumnos, designados entre los miembros de mayor edad, entre profesores o padres de alumnos del centro, del que se ha constituido la asociación de alumnos.

Los datos se actualizan al principio de curso o después de haber renovado la Junta Directiva de la asociación de alumnos correspondiente.

Las vías de comunicación de la Administración son realizadas por el Equipo Directivo del Centro Docente donde se ha constituido la asociación de alumnos, con comunicación con la Secretaría Territorial (Registro del Censo de asociaciones de alumnos) y la Sección de Centros (administración) de la Dirección Territorial de Educación, Cultura y Deporte correspondiente.

En el caso del Consell Escolar de la Comunitat Valenciana (CECV) los datos vienen a través de las dos entidades que tienen representación en él: FAAVEM y ASVAES. En el Informe del sistema educativo que elaboramos anualmente se hace referencia a la representación estudiantil. Generalmente se hace la comunicación a través del correo electrónico, telefónicamente, videollamadas, Pleno, Comisión Permanente y Comisiones de trabajo. En cuanto a la actualización de datos se hace cada vez que hay un cambio de representantes que suele ser anualmente.

**8. Qué recursos divulgativos, informativos o formativos (webs, guías, manuales, etc.) ha creado o utiliza la Administración educativa autonómica, para facilitar/orientar el desempeño de sus funciones a los representantes de estudiantes y/o a las asociaciones de alumnado en la comunidad autónoma.**

El Consell Escolar de la Comunitat Valenciana (CECV) ha tenido una colaboración activa con los estudiantes. Hasta el inicio de la pandemia la Presidencia asistía a los eventos organizados por las entidades estudiantiles. Incluso desde el Consell Escolar hemos colaborado incluso en la organización del día del estudiante. Dejamos enlace de toda la información que se generó en el día del estudiante 2020:  
<https://portal.edu.gva.es/consellescolar/es/diadelestudiant2020/>

**9. Qué espacios de titularidad pública, locales o infraestructuras, y de qué características, tiene cedidos de forma estable o a largo plazo por la Administración autonómica a las asociaciones, federaciones o confederaciones del ámbito educativo (AMPAS, asociaciones de alumnado, sindicatos de profesorado, etc.), y a qué organizaciones en particular (nominalmente, cada espacio).**

- Autorización de ocupación temporal hasta el 2026 a la Asociación de Alumnos, Exalumnos y Colaboradores de las Aulas de la Tercera Edad de Alicante (ASAUTE-Alacant), de un local situado en la calle Nelson Mandela, 4, entresuelo, de Alicante (C007-AOT 12/2016).

- Autorización a la Asociación València-l'Eixample, de ocupación temporal para la actividad "Sociología", de su programa lectivo, hasta junio de 2022 del salón de actos del IES Sant Vicent Ferrer de València (S-594-AOT 42/2021).
- Autorización de ocupación temporal hasta el 2023, a la Asociación PROTED-"Aulas de la Tercera Edad el Grau", de diferentes aulas del Centro Social El Grau de València, para actividades e impartición de clases de informática, humanidades, seminarios y actividades culturales (C-126-AOT 18/2017).
- Autorización de ocupación temporal hasta el año 2023, en la Asociación de Alumnos, Exalumnos y Colaboradores de las Aulas de Tercera Edad» (ASAUTE), de Valencia L'Eixample, de varias aulas del Centro Social El Grau de Valencia, por actividades de desarrollo motor, actividades sobre ciencias, humanidades, filosofía y otras actividades culturales (C-126 - AOT 18/2017).
- Autorización de empleo temporal hasta el año 2023, en la «Federación Valenciana de Aulas de Tercera Edad» (FEVATED), del despacho y sala de reuniones por actividades de informática, humanidades y cerámica, de determinadas dependencias del Centro Social El Grau de Valencia (C-126 - AOT 19/2017).
- Autorización de ocupación temporal hasta el año 2023, en la «Asociación de Profesores, Alumnos y Simpatizantes del Centro Social El Grau» (A.P.A.S.), de determinadas aulas para actividades de cerámica, dibujo, pintura y fotografía del Centro Social El Grao de Valencia (C-126 - AOT 38/2017).
- Convenio de 28 de noviembre de 2000, a favor de la «Asociación de Alumnos, Exalumnos y Colaboradores de las Aulas de la Tercera Edad», del inmueble de la C/ Burriana, núm. 39- piso 1º, izda, de Valencia, con vigencia hasta el 27 de noviembre de 2050, prorrogable -excepto denuncia- tácitamente año a año (C-112).
- Solicitudes de renovación de la autorización de empleo temporal de la Asociación Valenciana de Estudiantes (ASVAES) y de la Federación Valenciana de Estudiantes" (FAAVEM), del inmueble situado en la planta baja de la Calle Quart nº. 66 de Valencia. 10. Qué instrumentos de planificación ha adoptado, si es que existen, la Administración autonómica, en materia de fomento de la participación estudiantil (planes, programas, proyectos...).

### **11. Qué programas concretos con presencia de asociacionismo no educativo en el ámbito en el contexto escolar.**

Esta información corresponde a la autonomía de los centros educativos que, en el marco de su autonomía, pueden desarrollar actividades socioeducativas con aquellas asociaciones que consideren oportuno, siempre que cuenten con el visto bueno de su Consejo Escolar y el cumplimiento de la normativa vigente.

### **12. Qué relación guardan las formas asociativas estudiantiles con las juveniles, semejanzas y/o diferencias.**

No disponemos de un estudio comparativo puesto que las asociaciones de tipos juvenil no son autorizadas ni registradas por esta Conselleria.

**13. Qué cauces, si existen, pueden utilizar personalmente los alumnos, al margen de los sistemas representativos, para hacer llegar propuestas, consideraciones, u otras iniciativas participativas directas hacia la Administración educativa.**

A pesar de que el Consell Escolar de la Comunitat Valenciana (CECV) tiene un sistema de representación sectorial en el cual están representados los alumnos, siempre estamos abiertos a recibir propuestas de los estudiantes. De hecho, la presidencia ha recibido estudiantes que han hecho petición de entrevista o incluso peticiones de información que llegan a nosotros a través del correo electrónico.

Asimismo, también se mantiene contacto y vía directa de comunicación a través de las mesas de negociación convocadas por el Servicio de Relaciones Institucionales (dependiente de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional) donde el alumnado tiene representación.

**14. Qué actuaciones materiales de la Administración han concretado, durante 2021, la función de fomento de la participación estudiantil, y la colaboración o la coordinación entre la Administración y las organizaciones asociativas de estudiantes.**

En primer lugar, hemos de decir que el año 2021 es un año atípico y como se ha podido ver en la pregunta 6, la participación del sector del alumnado ha caído enormemente en cuanto a asistencia en el Consell Escolar de la Comunitat Valenciana (CECV). Este año hemos colaborado en la constitución y puesta en marcha del Consell d'Infància i Adolescència donde tendremos 2 representantes.